



Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet A.C.
Internet 2 - México



FENIX

Políticas de la Federación de Identidad

Autores	Fernando Aranda
Versión	1.0
Fecha	18 de abril de 2016



Copyright

La investigación realizada por CUDI y que lleva a estos resultados ha recibido financiamiento de FONCICYT, bajo el Acuerdo 4/II/2014 con el que se autorizó la asignación de recursos para apoyar la Segunda Convocatoria para el registro de pre-propuestas CONACYT Horizon2020 y mediante acuerdo número 15/IVE/2015, del Comité Técnico y de Administración del "FONCICYT", autorizando la canalización de recursos a favor de CUDI para el desarrollo del proyecto denominado "Middleware for Collaborative Applications and Global Virtual Communities". A su vez se fundamenta en los resultados obtenidos del financiamiento otorgado por el Séptimo Programa Marco (FP7 2007-2013) de la Comunidad Europea, bajo el Acuerdo de Subvención No. 238875 (GÉANT).

El presente documento está basado en la "Política v2.0 Federación SWAMID" escrito por L. Johansson, T. Wiberg, V. Nordh, P. Axelsson, M. Berglund, disponible en <http://www.swamid.se/11/policy/swamid-2.0.html> ©2010 SUNET (Swedish University Computer Network) ©2012 GÉANT, ©, *2016, Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A. C. (CUDI)*, bajo licencia de **Creative Commons Attribution-ShareAlike Unported** license: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/> .



Tabla de Contenidos

1.	Definiciones	3
2.	Introducción	4
3.	Administración y Funciones	4
3.1	Gobernabilidad	4
3.2	Obligaciones y Derechos del Operador de la Federación	5
3.3	Obligaciones y Derechos de los Miembros de la Federación	5
4.	Elegibilidad	6
5.	Procedimientos	6
5.1	Cómo Unirse a la Federación (Solicitud de Membresía)	6
5.2	Cómo Renovar (Renovación)	6
5.3	Cómo Retirarse de la Federación (Cancelación)	6
6.	Condiciones legales de uso	7
6.1	Cancelación	7
6.2	Interfederación	7
6.3	Modificación	7

1. Definiciones

Administración de la Identidad	Proceso de emitir y administrar las identidades digitales de los Usuarios Finales.
Anexo de Perfil Tecnológico	Documento que describe las reglas relacionadas a un Perfil Tecnológico
Anexo IdP	Anexo con las políticas para los Miembros de la Federación que deseen unirse a esta como Proveedores de Identidad.
Anexo SP	Anexo con las políticas para los Miembros de la Federación que deseen unirse a esta como Proveedores de Servicio.
Atributo	Pieza de información que describe al Usuario Final, sus propiedades y/o sus roles dentro de una Organización.
Autenticación	Proceso mediante el que se verifica la identidad de un Usuario Final previamente registrado.
Autoridad de Atributos	La organización responsable de administrar atributos adicionales para un Usuario Final en una Organización.
Autorización	Proceso de permitir o denegar el derecho de acceso a un servicio, para un Usuario Final previamente autenticado.
Federación	La Federación de Identidad. Una asociación de organizaciones que se unen para intercambiar información de sus usuarios como de sus recursos, con la finalidad de permitir la colaboración y transacciones.
Identidad Digital	Conjunto de información atribuible a un Usuario Final. Esta información es emitida y administrada por una Organización Proveedor de Identidad basándose en la previa Autenticación del Usuario Final.
Interfederación	Colaboración voluntaria de dos o más Federaciones de Identidad para habilitar a los Usuarios Finales en una Federación de Identidad para acceder a Proveedores de Servicio en otra Federación de Identidad.
Miembro de la Federación	Una organización que se ha unido a la Federación aceptando por escrito las Políticas de la Federación. Dentro del marco de la Federación, un Miembro puede actuar como un Proveedor de Identidad y/o un Proveedor de Servicio.
Operador de la Federación	Organización que provee la Infraestructura para la Autenticación y Autorización del o los Miembros de la Federación.
Organización Proveedor de Identidad o IdP	Organización con la cual el Usuario Final está afiliado. Esta es responsable de autenticar al Usuario Final y de administrar los datos de la Identidad Digital de sus Usuarios Finales.
Perfil Tecnológico	Un tipo de Tecnología de Federación, ej. WebSSO, eduroam.
Proveedor de Servicio o SP	Organización responsable de ofrecer al Usuario Final el servicio que este pretende usar. Los Proveedores de Servicio pueden confiar en el resultado de la autenticación y atributos que los Proveedores de Identidad validan de sus Usuarios Finales.
RNEI	Red Nacional de Educación e Investigación (También conocida como RNIE)
Usuario Final	Cualquier persona afiliada a una Organización Proveedor de Identidad, ej. un empleado, investigador, profesor o estudiante, haciendo uso de los servicios de un Proveedor de Servicio.

2. Introducción

Una Federación de Identidad (Federación) es una asociación de organizaciones que se unen para intercambiar información sobre sus usuarios y recursos, con la finalidad de permitir la colaboración y transacciones.

La Federación de Identidad Mexicana (FENIX y/o la Federación), fue creada con el fin de facilitar y simplificar la introducción de servicios compartidos a través de la misma. Esto se logra usando Tecnologías Federadas que permiten extender el alcance de una Identidad Digital emitida por un Miembro de la Federación y que esta sea válida en toda la Federación. La Federación confía en que las Organizaciones Proveedoras de Identidad facilitan de manera correcta y exacta, la información sobre la identidad de sus Usuarios Finales a los Proveedores de Servicio, quienes pueden usar esa información para permitir o denegar el acceso a los servicios y recursos que ofrecen a los Usuarios Finales.

El documento "Políticas de la Federación", define a la Federación estableciendo las obligaciones y los derechos de los miembros para utilizar las Tecnologías de la Federación disponibles para la identificación electrónica y el acceso a la información de atributos y autorizaciones sobre los Usuarios Finales.

El presente documento, junto con sus anexos, constituyen las Políticas de la Federación. La lista actual con todos los anexos se encuentra disponible en el sitio Web de FENIX.

3. Gobernabilidad y Funciones

3.1 Gobernabilidad

La Federación es administrada por la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C. (CUDI), la Red Nacional de Educación e Investigación en México.

Además de lo señalado en cualquier otra sección de las Políticas de la Federación, CUDI es responsable de:

- Establecer los criterios de afiliación a la Federación.
- Evaluar y aceptar o rechazar una solicitud de afiliación a la Federación.
- Evaluar y aceptar o rechazar una solicitud para que un Miembro pueda actuar como IdP.
- Revocar la membresía si un Miembro de la Federación incumple lo dispuesto en las Políticas de la Federación.
- Evaluar y determinar planes y mejoras para la Federación.
- Evaluar y firmar acuerdos de Interfederación.
- Mantener vínculos formales con organizaciones nacionales e internacionales relevantes.
- Autorizar cambios en las Políticas de la Federación.
- Administrar las finanzas de la Federación.
- Autorizar las cuotas que serán pagadas por los Miembros de la Federación para cubrir los costos de operación de la Federación.
- Decidir sobre cualquier otra situación referida a la Federación.



3.2 Obligaciones y Derechos del Operador de la Federación

La Federación es operada por CUDI, la Red Nacional de Educación e Investigación en México.

Además de lo señalado en cualquier otra sección de las Políticas de la Federación, CUDI es responsable de:

- La gestión operativa segura y confiable de la Federación, y de la prestación de servicios centrales siguiendo los procedimientos y las descripciones técnicas especificadas en este documento y sus anexos.
- Proporcionar servicios de apoyo a las personas de contacto de los Miembros de la Federación para resolver problemas operativos con respecto a los servicios de la Federación.
- Actuar como centro de competencia para la Federación de Identidad: probar software, recomendar y documentar soluciones, proporcionar guías de implementación y configuración del software y los sistemas operativos seleccionados para usar dentro de la Federación.
- Preparar y presentar asuntos (cuestiones) al grupo de administración de la Federación y participar, a través de un representante, en las reuniones del grupo de administración.
- Mantener relación con partes interesadas a nivel nacional e internacional en el ámbito de las Federaciones de Identidad, especialmente contactos relacionados con actividades de Interfederación y trabajo con otras Federaciones de Identidad en el área de armonización.
- Promover la idea y conceptos implementados en la Federación para que los posibles nuevos Miembros obtengan información acerca de las posibilidades de la Federación.

Además de lo señalado en cualquier otra sección de las Políticas de la Federación, CUDI se reserva el derecho a:

- Suspender temporalmente los Perfiles Tecnológicos individuales para un Miembro de la Federación que esté interrumpiendo la operación segura y confiable de la misma.
- Publicar una lista de Miembros de la Federación con información sobre qué Perfiles cumple o implementa cada Miembro de la Federación, con el propósito de promocionar la Federación.
- Publicar algunos de los datos relativos a un Miembro de la Federación, utilizando un Perfil Tecnológico específico. La definición de qué datos pueden ser publicados se proporcionan en el correspondiente Perfil Tecnológico.

3.3 Obligaciones y Derechos de los Miembros de la Federación

Además de lo señalado en cualquier otra sección de las Políticas de la Federación, cada Miembro de la Federación se compromete a:

- Ser Miembro CUDI y estar al corriente en el pago de sus cuotas. Las condiciones se pueden consultar en <http://www.cudi.edu.mx/miembro>
- Designar un contacto administrativo para que interactúe con CUDI.
- Cooperar con CUDI y otros Miembros en la resolución de incidentes, debiendo reportar éstos a CUDI en los casos en que puedan afectar negativamente la seguridad, confiabilidad o reputación de la Federación o cualquiera de sus Miembros.
- Cumplir con las obligaciones descritas en los Perfiles Tecnológicos.



- Asegurar que los sistemas de Tecnologías de Información (TI) que utilizan en la implementación de su Perfil Tecnológico son operados de forma segura.
- Conducirse de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares , en caso de que procese datos personales.
- Facilitar el uso de su nombre en los canales de comunicación dispuestos por CUDI, con el fin de promocionar a la Federación.
- Mencionar a CUDI como el operador del servicio de Federación de Identidades en sus acciones de difusión.

4. Elegibilidad

La Federación establece los criterios de elegibilidad que determinan quién puede convertirse en Miembro de la Federación y en qué Perfil Tecnológico aplicaría (Proveedor de Servicio o Proveedor de Identidad).

La responsabilidad de establecer los criterios de afiliación es de CUDI, quien podrá revisarlos periódicamente.

5. Procedimientos

5.1 Solicitud de membresía

Para convertirse en un Miembro de la Federación, debe ser Miembro de CUDI y aceptar por escrito la observancia de las Políticas de Participación en la Federación. Un representante oficial de la organización solicitante, deberá llenar y firmar la carta solicitud, para convertirse en Miembro, misma que podrá descargar del Sitio de Fenix (www.fenix.org.mx) . En caso que su solicitud sea aceptada, deberá firmar las Políticas de la Federación y los anexos que le correspondan.

Cada carta solicitud debe ser enviada a CUDI (tramites@fenix.org.mx) quien evaluará el ingreso a la Federación, de acuerdo a los criterios establecidos. Si la solicitud es rechazada, tanto la decisión como la valoración deben ser comunicadas por CUDI a la organización solicitante.

5.2 Renovación

La membresía es válida por un año, a partir de la fecha de aceptación y se renueva de manera automática por periodos de un año, siempre y cuando el Miembro se encuentre al corriente en el pago de la membresía CUDI y no exista alguna otra causa por la que no pueda ser aceptada la renovación.

5.3 Cancelación

Los Miembros de la Federación pueden cancelar su membresía en cualquier momento, enviando una solicitud a CUDI, (traamites@fenix.org.mx).. Dicha cancelación implica la revocación del acceso a todos los Perfiles Tecnológicos de la Federación para la organización en un período no mayor a 15 días naturales..

CUDI puede cancelar su participación en la Federación anunciando la fecha de terminación a los Miembros de la Federación. Hasta la fecha de terminación, CUDI deberá operar la Federación de la mejor



manera posible. Después de la fecha de terminación CUDI deberá cancelar el uso de todos los Perfiles Tecnológicos de todos los Miembros de la Federación.

6. Condiciones legales de uso

6.1 Cancelación

Si un Miembro no cumple con las Políticas de la Federación podrá perder su membresía.

Si CUDI conoce de algún incumplimiento de las Políticas de la Federación, podrá emitir una notificación formal de advertencia. Si la causa de la notificación de advertencia no es corregida por el Miembro en el plazo de 30 días naturales, CUDI podrá emitir un aviso formal de revocación, y podrá tomar la decisión de cancelar la membresía de manera permanente.

La revocación de la membresía implica la cancelación del uso de todos los Perfiles Tecnológicos del Miembro de la Federación.

6.2 Interfederación

Con el fin de facilitar la colaboración internacional, la Federación podrá participar en acuerdos de Interfederación. La forma en que el potencial acuerdo se refleja administrativa y tecnológicamente para ciertas tecnologías se describe en los correspondientes Perfiles Tecnológicos.

El Miembro de la Federación entiende y reconoce que a través de estos acuerdos de Interfederación puede interactuar con organizaciones que están obligadas y comprometidas a cumplir con leyes y políticas de Federación extranjeras. Dichas leyes y políticas pueden ser diferentes de las leyes y políticas de esta Federación.

6.3 Modificación

CUDI tiene el derecho a modificar las Políticas de la Federación. Dichos cambios deberán comunicarse por escrito (correo electrónico y/o correo postal) a todos los Miembros de la Federación en un plazo de al menos 90 días naturales antes de su entrada en vigor.